tecnalia

MEMBER OF BASQUE RESEARCH & TECHNOLOGY ALLIANCE

La nueva Taxonomía Verde en el contexto de la Obra Civil

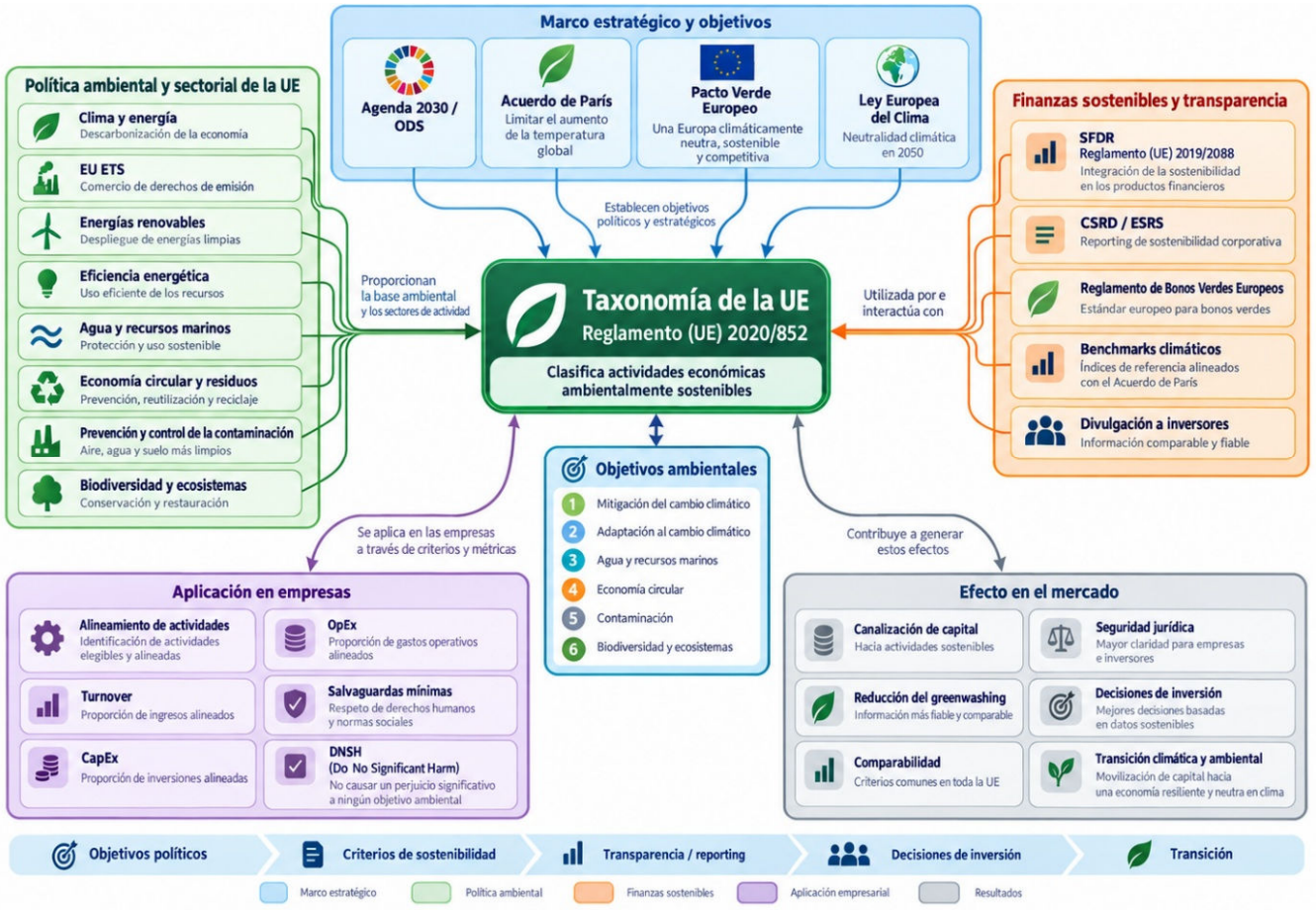


Dr. Iñigo VEGAS

Bilbao, 15/10/2026


¡Ajá! ¿De verdad 'verde'? Enséñame la **auditoría de impacto.**
GREEN FINANCE
GREEN FINANCE
GREEN FINANCE
CRITERIOS DE SELECCIÓN

El marco de Taxonomía Verde:



Tres niveles de integración:

- Objetivos políticos y marcos estratégicos (Agenda 2030, Acuerdo de París, etc)
- Política Ambiental por sector, producto o tecnología
- Finanzas sostenibles y transparencia.

La Taxonomía es una herramienta legislativa compleja, cuyo mapa de interacciones con otros textos legales es todavía más compleja.

Pero **si crees que existe una opción más sencilla de definir la sostenibilidad de las actividades económicas, por favor, házsela saber a la Comisión Europea**. De hecho, siempre están pidiendo nuestra opinión.

¿A quién afecta el reglamento de taxonomía verde?



Jurídicos Directos:

- UE y Estados Miembros: cuando establezcan medidas, estándares para productos financieros
- Participantes en mercados financieros
- Empresas sujetas a información no financiera, que deben informar la proporción de su actividad asociada a actividades sostenibles, a través de indicadores como Turnover, CapEx y OpEx



Indirectos:

- Cualquier empresa industrial que necesite financiación y su inversor o banco financiador necesite conocer información ambiental de sus proyectos o actividades.

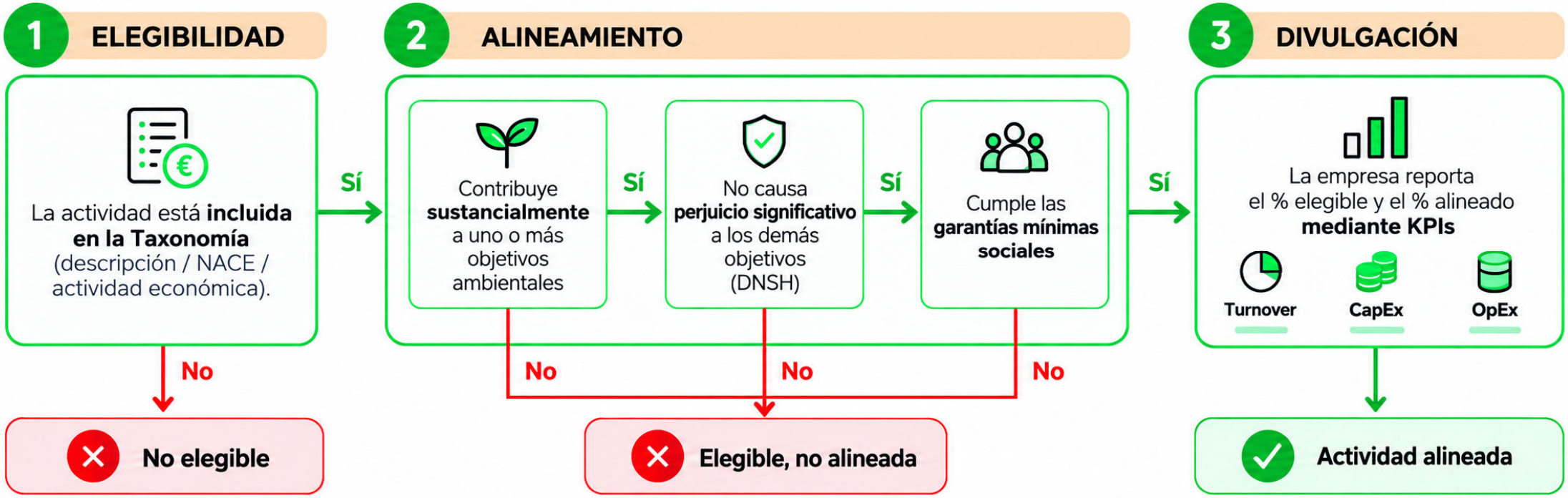
Nuevos umbrales 2026

+1.000
Empleados
Media anual

+450 M€
Facturación neta
Anual

Deben superarse ambos umbrales

Elegibilidad y alineamiento



Fuente: Adaptado de original de BUILDINN

Seis objetivos ambientales:

Artículo 9 del Reglamento (UE) 2020/852

01 Mitigación del cambio climático

Reducir o evitar emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar su absorción.

02 Adaptación al cambio climático

Reducir la vulnerabilidad y los riesgos derivados del clima actual y futuro.

03 Agua y recursos marinos

Proteger las masas de agua, mejorar su estado y fomentar su uso sostenible.

04 Economía circular

Mantener el valor de productos y materiales, utilizar eficientemente los recursos y prevenir residuos.

05 Prevención y control de la contaminación

Prevenir o reducir las emisiones contaminantes al aire, al agua y al suelo.

06 Biodiversidad y ecosistemas

Proteger, conservar y recuperar la biodiversidad y los ecosistemas.

Una actividad debe contribuir sustancialmente a ≥ 1 objetivo y no perjudicar significativamente a los significativamente a los demás (DNSH).

Fuente: Reglamento (UE) 2020/852, arts. 9–15 · EUR-Lex: eur-lex.europa.eu/eli/reg/2020/852/oj/spa

Actividades de obra civil elegibles:

la elegibilidad depende de que la actividad esté en el sistema de clasificación de taxonomía

Objetivo 4 · Economía circular

Carreteras y hormigón



- Mantenimiento de carreteras y autopistas
- Uso del hormigón en ingeniería civil

Objetivo 1 · Mitigación

Infraestructuras de transporte



- Infraestructura ferroviaria
- Transporte público y movilidad activa
- Infraestructuras de bajas emisiones

Objetivo 2 · Adaptación

Infraestructuras resilientes



- Protección frente a inundaciones
- Gestión del riesgo climático
- Resiliencia de activos

Objetivo 3 · Agua

Agua y drenaje



- Abastecimiento y saneamiento
- SUDS y drenaje sostenible
- Soluciones basadas en la naturaleza

Imágenes generadas por IA

Criterios técnicos:

Uso del **hormigón** en ingeniería civil (*economía circular*)		RCD: 90% reciclado o reutilizado Materia prima secundaria: mín 30% Información electronica. Control de distancias de material reciclado (< 2.5 veces la referencia primaria) Diseño adaptable
Mantenimiento de **carreteras** (*economía circular*)		Residuos de pavimento: 100% reciclado o reutilizado Materia prima secundaria: mín 50% Control de distancias de material reciclado (< 2.5 veces la referencia primaria) Vida de capa intermedia: 20 años según criterios especificados
Infraestructura ferroviaria, transporte público y movilidad (*mitigación*)		Electrificación y transportes de bajas emisiones Contribución renovable en función de la infraestructura
Obras **hidráulicas** y protección climática (*adaptación / agua*)		Riesgos de indundación y sequía según requisito sectorial. Compatibilidad con Estudio Impacto Ambiental y documentación hidráulica. Funcionalidad y medidas de adaptación

Evidencias:



(Imágenes generadas por IA)

La revisión de 2026, en fase borrador, simplifica el procedimiento de evidencia.

Error persistente con Level(s). Se diseña para edificios, se propone para infraestructuras (criterios 2.2., 2.3 y 2.4 de eficiencia material)

Hacia el pasaporte digital de producto:

El DPP FACILITA EVIDENCIAS desde el producto de construcción; el alineamiento se verifica sobre la actividad y la obra ejecutada.

01	**Finalidad y alcance**	Identificar productos, **documentar prestaciones y facilitar su trazabilidad e información ambiental**. Implantación progresiva según el nuevo CPR y los actos delegados de aplicación.
02	**Datos**	Identificador, fabricante, DoPC y prestaciones; información de ACV, emisiones, composición o contenido reciclado cuando lo exijan las especificaciones. No existe aún ningún estándar de DPP para ningún producto de construcción.
03	**Conexión con Taxonomía**	**La información de producto puede apoyar huella de carbono, contenido primario/secundario, inventarios, DAP y criterios DNSH. El DPP, por sí solo, NO ACREDITA el ACREDITA el alineamiento de una obra pero APOYA el proceso de EVIDENCIA**.
04	**Tecnologías necesarias**	Identificadores únicos, soportes de acceso digital (p. ej., QR), datos legibles por máquina, APIs, máquina, APIs, y DoPC digitales, integración con BIM y gestión de versiones.
05	**Calendario CPR Acquis**	**Cemento: normas previstas en 2027; acero para armaduras, hormigón/mortero y áridos: hitos áridos: hitos previstos en 2029**. Son plazos de normalización, no fechas automáticas de de obligatoriedad del DPP, pero dentro de la normalización se estandariza el contenido del DPP. contenido del DPP.

Fuentes: Reglamentos (UE) 2024/3110 (CPR) y 2024/1781 (ESPR); Plan CPR Acquis COM(2025) 772. Calendario indicativo.

Relación de taxonomía con el objetivo del 40% en Euskadi (artículo 84.3 Ley10/2021):

Mismo objetivo de circularidad, pero alcance diferente, método de cálculo y valor jurídico

Ley 10/2021 de Euskadi

40 % | **Contenido mínimo de materiales secundarios en obra pública**

- Se utiliza en compra pública verde y pliegos de contratación pública
- Cómputo global sobre el conjunto de la obra
- Incluye subproductos, materias primas secundarias y materiales reciclados
- Se justifica en pliegos, proyecto y documentación final de obra

Taxonomía UE

No fija un único 40 % global

Exige umbrales específicos según actividad y material.

- Edificación: criterios por categorías de materiales
- Obra civil: hormigón, carreteras y otros elementos con requisitos propios
- Además del contenido reciclado, exige DNSH, trazabilidad y otras evidencias.

Ejemplos de umbrales en Taxonomía

Edificación nueva
p. ej. hormigón/piedra 30 %, metales 70 %, plásticos 50 %

Rehabilitación
p. ej. hormigón/piedra 15 %, metales 35 %, plásticos 25 %

Obra civil
hormigón en ingeniería civil: 30 % material secundario; carreteras: ≥ 50 % en componentes aplicables

Ómnibus I y revisión 2026: principales cambios:

CAMBIOS YA APROBADOS

VIGENTE / TRANSICIÓN

Directiva 2026/470 + Reglamento Delegado 2026/73

- **Menos empresas obligadas**
  Reporte general: más de 1.000 empleados y más de 450 M€ de facturación neta (con reglas transitorias).
- **Umbral de materialidad del 10 %**
  Posibilidad de no evaluar ciertas actividades de escasa importancia para cada KPI: Turnover, CapEx u OpEx.
- **Mayor flexibilidad en OpEx**
  Si no es material para el modelo de negocio, puede omitirse su evaluación, justificándolo.
- **Menos carga administrativa**
  Plantillas de reporte simplificadas y ajustes puntuales en criterios DNSH, especialmente sobre sustancias químicas.

PROPUESTAS MARZO 2026

NO VIGENTES

Revisión de los actos delegados 2021/2139 y 2023/2486

- **Revisión técnica más amplia**
  Afecta a construcción, transporte, industria, agua y apéndices DNSH transversales.
- **Evidencias más claras**
  Busca simplificar la verificación y aprovechar permisos, como EIA y documentación ambiental ya disponible.
- **Ajustes en criterios sectoriales**
  Actualiza redacciones y procedimientos; algunos criterios técnicos pueden cambiar.
- **Foco específico en obra civil**
  No supone la eliminación general de umbrales de circularidad ni resuelve automáticamente las referencias a Level(s).

tecnalia

MEMBER OF BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

tecnalia.com